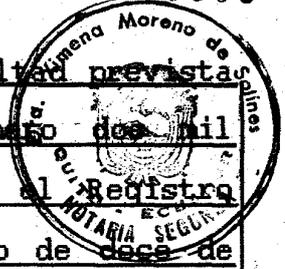


0000006



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.



1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en  
 2 en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil  
 3 trescientos ochenta y seis publicado en el Registro  
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de diez de  
 5 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el  
 6 artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que  
 7 antecede es igual a su original que me fue presentado en  
 8 cinco fojas útiles y en esta fecha y que se refiere AL  
 9 PODER, QUE OTORGA "ORGANIZACION LEVIN S.A.", A FAVOR DE  
 10 DOCTOR JORGE CEVALLOS JACOME.- Para cumplir con las  
 11 disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo  
 12 copia auténtica de dicho documento. Quito, a cinco de  
 13 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.  
 14 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria  
 15 Segunda.

16  
 17  
 18 RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición del Estudio  
 19 Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en mi  
 20 Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en  
 21 seis fojas útiles y en esta fecha, el documento que  
 22 antecede. Quito, a cinco de Septiembre de mil  
 23 novecientos noventa y cinco.- firmado).- Doctora  
 24 Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda

25  
 26  
 27 Se protocolizó ante  
 28 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,

1 firmada y sellada en Quito, a cinco de Septiembre de  
2 mil novecientos noventa y cinco.

3  
4 *Ximena Moreno de Solines*

5  
6 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



C000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 5 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 2961 del Registro MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A FS. 3434, TOMO 124 .-Se fijó un Extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 1941 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. SEGUNDO de la citada RESOLUCION .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35148 .- Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

6.-

*com*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Julio César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

